

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Antonio Castro Arcas», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en avenida del Generalísimo, 39, planta primera, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Antonio Castro Arcas».

Domicilio: Calle Aguilafuente, 129, cuarta, cuarta, Madrid.

Título de la publicación: «Olimpica 75».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 21 por 18 centímetros.

Número de páginas: 36.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: Difusión de los actos deportivos que se celebren en el barrio del Pilar, reseñando alguna pequeña crónica de dichos actos, clasificación de fútbol, baloncesto, voleibol, farmacias de guardia, teléfonos de interés, así como programas de cine, radio y televisión. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don José Caveró Jáñez. R.O.P. número 5.700.

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 18 de diciembre: «Interés general».

Madrid, 14 de marzo de 1979.—El Secretario general.—2.270-C.

Servicio de Asuntos Sindicales

ASOCIACION VALENCIANA DE DOCENTES DE FORMACION PROFESIONAL ESTATAL

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las diez treinta horas del día 23 del mes de marzo de 1979 han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Valenciana de Docentes de Formación Profesional Estatal», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial. Docentes de enseñanza profesional, que se encuentran incursos dentro del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Martínez Espín, don Miguel Monerris Llin y don José Monzonis Pons.

ASOCIACION REGIONAL DE FUNCIONARIOS DE LAS COFRADIAS DE PESCADORES DE GALICIA

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las once horas del día 22 del mes de marzo de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Regional de Funcionarios de las Cofradías de Pescadores de Galicia», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional. Funcionarios de las Cofradías de Pescadores de Galicia, siendo los firmantes del acta de constitución don Jaime Beltrán Veiga, don Joaquín Álvarez Rey y don José Antonio González Pérez.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BALEARES

Don José María García-Faría Martínez-Conde, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de febrero de 1979 por el buque remolcador «Vulcano», de la matrícula de Vigo, folio 215, al pesquero de bandera maltesa «Marsoum».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina Mallorca, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de marzo de 1979.—El Juez Marítimo Permanente, José María García-Faría Martínez-Conde.—3.243-E.

Don José María García-Faría Martínez-Conde, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de agosto de 1978, por el buque «Santa Cruz de Tenerife», de la matrícula de Bilbao, folio 735, al pesquero «Hermanos Porcel», PM-1800.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina Mallorca, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de marzo de 1979.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, José María García-Faría Martínez-Conde. 3.418-E.

BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de febrero de 1979 por el buque «Asteasu», de la matrícula de San Sebastián, lista 3.ª, folio 1.821, de 173,18 TRB, al de su igual clase «Lezo», de la 3.ª lista de San Sebastián, folio 1820, de 173,18 TRB.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 7 de marzo de 1979.—El Juez Marítimo Permanente, Darío Romani Martínez.—3.442-E.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de enero de 1979 por el buque «Rosa Madre», de la matrícula de Gijón, folio 1957, al buque «Eliseo Quintanero», de la matrícula de La Coruña, folio 3315.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 21 de febrero de 1979.—El Juez Marítimo Permanente, José de Querol Lombardero.—2.991-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamento y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de febrero de 1979 por el buque «Kayak», de la matrícula de Vigo, folio 8703, al buque «Marruchipi» de la matrícula de San Sebastián, folio 2-1719.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la

materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoria de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 22 de febrero de 1979.—El Juez Marítimo Permanente, José F. de Querol Lombardero.—2.992-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de febrero de 1979, por el buque «Nuevo Capero», de la matrícula de La Coruña, folio 3617, al «Orlamar», de la matrícula de La Coruña, folio 3590.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoria de Marina El Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 28 de febrero de 1979.—El Juez Marítimo Permanente, José F. de Querol Lombardero.—3.382-E.

HUELVA

Don Francisco José Gutiérrez del Manzano, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente número 11 de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Juzgado Marítimo de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques siguientes:

Por el «Mari Bella», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1055, al «Los Rubiños» de la 3.ª lista de Motril, folio 1103.

Por el «Canigo», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1298, al «Rompi-do», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1092.

Por el «Domingo Rubio», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1234, al «Vitalia», de la 3.ª lista de Sevilla, folio 581.

Por el «Borrasca», de la 3.ª lista de Pasajes, folio 1708, al «Freipesca. Uno», de la 3.ª lista de Vigo, folio 8852.

Por el «Navijosa Quinto», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1337, al «Navijosa Sexto», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1349.

Por el «Amparo de Perlés», de la 3.ª lista de Sevilla, folio 729, al «Punta del Cabo», de la 3.ª lista de Alicante, folio 2005.

Por el «Villa Benisa», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1914, al «Lupus», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1930.

Por el «Pepe Luis Vázquez», de la 3.ª lista de Ayamonte, folio 1100, al «Río de Cartuja», de la 3.ª lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 719.

Por el «María del Mar Varela», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1332, al «Benidorm 1.º», de la 3.ª lista de Curcubión, folio 1738.

Por el «Virgen Peña Primero», de la 3.ª lista de Vigo, folio 9881, al «Teresa Tur», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1002.

Por el «Hermanos García Nieto», de la 3.ª lista de Denia, folio 989, al «María Angustias Infantes», de la 3.ª lista de Ayamonte, folio 1151.

Por el «Alfonso Francés», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 1888, al «Río San Pedro» de la 3.ª lista de Alicante, folio 1654.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de

24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 1 de marzo de 1979.—El Juez Marítimo Permanente, Francisco José Gutiérrez del Manzano.—3.250-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados tres resguardos expedidos por esta Caja General con los números 148.115, 173.017 y 195.747 de registro, correspondientes al 26 de diciembre de 1975, 13 de enero de 1977 y 8 de febrero de 1978, constituidos por «Climatización, Sociedad Anónima», en metálico por unos importes de 70.080, 25.920 y 21.324 pesetas, respectivamente (referencia 273/1979).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid 19 de febrero de 1979.—El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.—1.425-10.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 8.500 de registro, correspondiente al 19 de agosto de 1975, constituido por «Mutua Auto-profesional del Taxi», en valores, por un nominal de 4.500.000 pesetas (referencia 2.358/1978).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 28 de febrero de 1979.—El Administrador.—2.008-C.

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de Jürgen Kraus, presunto inculcado en el expediente F. R., L.I.T.A. número 1.801/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase embarcación marca «Orozco», matrícula Y/19319 (D), nombre «El Escorpión», intervenido en fecha 22 de diciembre de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vis-

ta de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 26 de febrero de 1979.—El Administrador principal.—2.914-E.

Desconocido el paradero de Jean Claude Cartier, presunto inculcado en el expediente F. R., L.I.T.A. número 3/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia a vehículo extranjero clase embarcación marca, se ignora, matrícula, se ignora, de 4 metros de eslora, intervenido en fecha 20 de diciembre de 1978, hallada en la partida de El Palmar, Denia (Alicante) por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la visita de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 26 de febrero de 1979.—El Administrador principal.—2.915-E.

Desconocido el paradero de Eduard Klöpping, presunto inculcado en el expediente F. R., L.I.T.A. número 17/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia a vehículo extranjero clase embarcación marca: «Euros 41», sin matrícula, nombre «Caia Carioca IV», intervenido en fecha 10 de enero de 1979, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la visita de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 26 de febrero de 1979.—El Administrador principal.—2.916-E.

Desconocido el paradero de Mustapha Ameziane, presunto inculcado en el expediente F. R., L.I.T.A. número 71/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Renault 16» matrícula 340-DS-89 (F), intervenido en fecha 12 de febrero de 1979, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la visita de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 26 de febrero de 1979.—El Administrador principal.—2.917-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Marcel François Margareta Van Looy, nacionalidad belga, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención del automóvil «Mercedes Benz 250 SE», matrícula BM-CV 862, se instruye en esta Aduana el expe-

diente por faltas reglamentarias a la Ley de Importación Temporal de Automóviles número 247/78, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes durante el período de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 5 de marzo de 1979.—El Administrador.—3.208-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Klaus Jorgen Canderup, último domicilio conocido 20 Añard Piersonlaan, La Haya, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Renault 16 TS», matrícula 25-96-RS, levantada por la Guardia Civil el día 11 de agosto de 1978, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 147/78, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes durante el período de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 5 de marzo de 1979.—El Administrador.—3.207-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a don José Miguei Gómez Díaz, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 20/78, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 12.000 pesetas por la no reexportación de un automóvil de su propiedad marca «Ford», Chasis GB-12JM-60524.

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 5 por 100 de demora y, transcurridos quince días más, se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica, puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días computados de igual forma.

Barcelona, 23 de febrero de 1979.—El Administrador.—2.902-E.

Por el presente se notifica a don Manuel Boom, cuyas demás circunstancias se desconocen, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 52/79, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad, marca «Opel», matrícula 35-19-MM, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 2 de marzo de 1979.—El Administrador.—3.145-E.

Por el presente se notifica a don Manuel Soto Rechi, cuyas demás circunstancias se desconocen, que esta Administración le instruye el parte de faltas número

51/79, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad, marca «Ford Capri», matrícula AND-10280, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 2 de marzo de 1979.—El Administrador.—3.146-E.

CADIZ

Por el presente se notifica al propietario desconocido del automóvil marca «Pontiac», modelo T-37, sin matrícula, chasis número ST-71-23337, afecto al expediente de diligencias reglamentarias número 143/78, de esta Aduana, formularse el pliego de cargos por infracción al artículo 10 del Decreto 1814/1964, por la no reexportación del vehículo en su plazo, con posible infracción a determinar entre 1.000 a 15.000 pesetas, conforme al caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Conforme al vigente Reglamento de Procedimiento, dispone de un plazo de diez días para efectuar alegaciones en apoyo de su defensa.

Cádiz, 8 de marzo de 1979.—El Administrador.—3.419-E.

Por el presente se notifica a doña Paula Jane Salinas, con domicilio desconocido, propietaria del automóvil marca «Peugeot», modelo 304, matrícula 8-M-0693, afecto al expediente de diligencias reglamentarias número 133/78, de esta Aduana, formularse el pliego de cargos por infracción al artículo 10 del Decreto 1814/1964, por la no reexportación del vehículo en su plazo, con posible sanción a determinar entre 1.000 a 15.000 pesetas, conforme al artículo 341 bis, caso 4.º de las Ordenanzas de Aduanas.

Conforme al vigente Reglamento de Procedimiento, dispone de un plazo de diez días para efectuar alegaciones en apoyo de su defensa.

Cádiz, 8 de marzo de 1979.—El Administrador.—3.420-E.

Por el presente se notifica a don Konig Wifried, con domicilio desconocido, propietario del automóvil marca «Renault», matrícula MA-PR-308, afecto al expediente de diligencias reglamentarias número 117/78 de esta Aduana, formularse el pliego de cargos por infracción al artículo 10 del Decreto 1814/1964, por la no reexportación del vehículo en su plazo, con posible infracción a determinar entre 1.000 a 15.000 pesetas, conforme al caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Conforme al vigente Reglamento de Procedimiento, dispone de un plazo de diez días para efectuar alegaciones en apoyo de su defensa.

Cádiz, 8 de marzo de 1979.—El Administrador.—3.421-E.

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 17/79, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot 204», matrícula 2808-QC-21, por supuesta infracción de su propietario Mohamed Ezzouaine, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en de-

fensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 11 de febrero de 1979.—El Administrador.—2.755-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 23/79, en relación con la intervención de un automóvil «Renault 6 TL», sin placas de matrícula, por supuesta infracción de su propietario Abdelaziz Alacoui, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814 de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 24 de febrero de 1979.—El Administrador.—3.214-E.

Se notifica a Mohamed Ezzouaine, propietario del automóvil «Peugeot 204», matrícula 26-08-QC-21, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de enero de 1979 en Huétor-Santillán (Granada), al ausentarse de España sin pedir precepto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 17/79.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes señalado.

Motril, 28 de febrero de 1979.—El Administrador.—3.213-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 24/79, en relación con la intervención de un automóvil «Ford Capri GT», matrícula 5791-QQ-30, por supuesta infracción de su propietario Akif Mohamed, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en

su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 2 de marzo de 1979.—El Administrador.—3.215-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 25/79, en relación con la intervención de una furgoneta «Hanomag Hensehels», matrícula BJ-14-84, por supuesta intervención de su propietario, Roelof Cornelius Kistemaker, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 6 de marzo de 1979.—El Administrador.—3.424-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 106/78, en relación con la intervención de un automóvil «Jaguar», matrícula 1107-FS, por supuesta infracción de su propietario, Cauté of Middle Banhnock, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 6 de marzo de 1979.—El Administrador.—3.425-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 28/78, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot 404», matrícula 3489-RP-83, por supuesta infracción de su propietario Mohamed Bellaguid, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de

Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 8 de marzo de 1979.—El Administrador.—3.554-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 29/79, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot 204», matrícula 263-JZ-A, por supuesta infracción de su propietario Tizmarte Mohamed, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 9 de marzo de 1979.—El Administrador.—3.555-E.

VALENCIA

Como resolución a los expedientes de falta reglamentaria que a continuación se indican, se han impuesto a los respectivos interesados, cuyo domicilio actual se ignora, las multas que se detallan, todas ellas por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles:

F. R. 325/77.—D. Lujubomir Vilanovic-Sakiz, por ejercicio de actividades lucrativas y exceso del plazo de permanencia en 1976, en uso del régimen de importación temporal de automóviles, con el de su propiedad marca «Volkswagen», 58 Z 2074, multa por importe de 25.000 pesetas (artículo 16 de la L. I. T. A.).

F. R. 360/77.—D. Amed Hilali, multa de 1.500 pesetas (artículo 17 de la L. I. T. A.) por infracción de los artículos 1 y 10 de la misma, al omitir la solicitud de precinto, ausentándose por más de dos meses de territorio nacional, de su automóvil marca «Peugeot», 9662 EZ 13.

F. R. 7/78.—D. O. Krederik, multa por importe de 1.500 pesetas (artículo 17 de la L. I. T. A.) por infracción de los artículos 1 y 10 de la misma, al omitir la solicitud de precinto del automóvil «Opel», 50-07 FL, habiéndose ausentado por más de dos meses de territorio nacional.

F. R. 118/78.—D. Reynaldo Barboza Muro, multa por 1.500 pesetas (artículo 17 de la L. I. T. A.), por infracción de los artículos 1 y 10 de la misma, al omitir la solicitud de precinto del automóvil «Fiat», 406 Z 3355, habiéndose ausentado por más de dos meses de territorio nacional.

El ingreso de las multas que se notifican deberá realizarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», o en los quince días naturales siguientes con el 5 por 100 de recargo por prórroga, procediéndose en caso contrario a su cobro en vía de apremio.

La falta de pago de las multas implicará la dación, en pago, del automóvil, con los efectos prevenidos en el artículo

1521 del Código Civil, y la venta en pública subasta del automóvil, aplicándose el importe de la multa al pago de las sanciones y siguiendo procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra los presentes acuerdos podrá interponerse recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana o reclamación económica administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta provincia en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados desde el siguiente al de publicación de la presente.

Valencia, 7 de marzo de 1979.—El Administrador.—3.440-E.

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de pesetas 5.000, expedido por esta sucursal en 15 de marzo de 1978 con número 3.492 de entrada y 23.413 de registro del depósito necesario, en metálico sin interés, de la propiedad de María del Pilar Trilla Molina, en garantía de Ricardo Martín Sevilla, para la libertad provisional del garantizado, procesado en sumario número 174/78 del Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona, a disposición de la Sección primera de la Audiencia Provincial de Barcelona, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 23 de febrero de 1979.—El Delegado de Hacienda.—3.068-E.

CIUDAD REAL

A efectos de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos y para su anulación y expedición del duplicado correspondiente, se publica el extravío del resguardo original del depósito necesario sin interés número 4.183 de entrada y 3.974 de Registro, de fecha 6 de abril de 1956, por importe de 10.000 pesetas, constituido en esta sucursal por doña Amparo Moraleda Ciudad a disposición del Juzgado de Primera Instancia de Piedrabuena, a resultas del expediente de consignación número 10 de 1956.

Ciudad Real, 23 de noviembre de 1978. El Delegado de Hacienda.—4.291-D.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Por el presente se notifica a Juan Andrés Bellido López cuyo último domicilio conocido era en Les Escaldes (Aldorra), calle Engordañi, número 1, que este Tribunal Provincial, constituido en Pleno, al conocer, en la sesión del día 19 de febrero de 1979, del expediente 63/79, instruido por aprehensión de tabaco y «whisky», ha acordado absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción, devolviendo el coche Seat, 326.224, de su propiedad.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 21 de febrero de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—3.275-E.

Desconociéndose quiénes fueran los propietarios o usuarios de los coches afectos a los expedientes que se detallan:

- Expediente 85/79.—Automóvil «Ford Taunus», sin placas de matrícula.
Expediente 79/79.—Automóvil «Ford Taunus», sin placas de matrícula.
Expediente 80/79.—Automóvil «Opel-Rekord», sin placas de matrícula.
Expediente 85/79.—Automóvil «Alfa Romeo», sin placas de matrícula.
Expediente 92/79.—Automóvil «Volkswagen», sin placas de matrícula.
Expediente 95/79.—Automóvil «Volkswagen», sin placas de matrícula.
Expediente 96/79.—Automóvil furgoneta «Hanomag», sin matrícula.

Por el presente edicto se les hace saber que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión del día 28 de febrero de 1979, al conocer sobre los citados expedientes, acordó en cada uno de ellos estimar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, tipificada en el caso 2.º del artículo 13 en relación con el artículo 14 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, Declarar el comiso de los vehículos. Estimar las infracciones sin reo conocido y declarar el premio a los aprehensores.

Lo que se publica para el conocimiento de los posibles interesados, advirtiéndoseles que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, contra el fallo dictado por este Tribunal.

Barcelona, 9 de marzo de 1979.—El Secretario, V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.517-E.

CEUTA

Expediente de contrabando número 541/78

Desconociéndose el actual paradero de Jean Roger Marie Ayrinhac; domicilio: Calle Gascogne, número 42-Montpellier (Francia), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente arriba indicado, instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en sesenta y una mil (61.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 5 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—3.376-E.

LERIDA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Pascual Vicente González, nacido en Barcelona el 24 de agosto de 1948, hijo de Pascual y de Angeles, provisto de documento nacional de identidad número 38.480.031, expedido en

Barcelona el 1 de marzo de 1974, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Sicilia, número 270, entresuelo, inculpado en el expediente número 366/78, instruido por aprehensión de tabaco y género de procedencia extranjera, mercancía valorada en 6.535 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 20 de abril de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Lérida, 12 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—3.614-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de José Sánchez Frutos y Jesús Sánchez, como padre, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente 142/78, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 7-8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a José Joaquín Sánchez Frutos.

3.º Imponerle la siguiente multa: 600 pesetas, equivalentes al duplo del valor de la mercancía intervenida.

4.º Declarar responsable subsidiario, en cuanto al pago de la multa impuesta, a Jesús Sánchez, como padre.

5.º Decretar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se le notifica para que, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de la presente notificación, efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber, asimismo, que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 27 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.120-E.

Desconociéndose el actual paradero de Víctor Abraham Cadenas, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 28 de febrero de 1979, al conocer del expediente número 378/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilícita de cocaína, valorada en 1.200.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Carmen González Escobar.

Absolver de toda responsabilidad a don Víctor Abraham Cadenas y doña Elizabeth Andree Rosie.

3.º Declarar que en la responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante cuarta, por doble fondo, del artículo 18.

4.º Imponer la multa siguiente: De pesetas 6.408.000, equivalente al 5,34 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso de la droga aprehendida, en aplicación del artículo 27.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 2 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.416-E.

Desconociéndose el actual paradero de Alicia Ester Vera, Mercedes Benitez y Vicente del Pino Tamayo Hernández, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 21 de febrero de 1979, al conocer del expediente número 337/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el 7-8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilícita de estufefacientes, valorados en 3.500 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Alicia Ester Vera, Mercedes Benitez y Vicente del Pino Tamayo Hernández.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17 por la cuantía, y agravante 4.ª del artículo 18, por doble fondo.

4.º Imponer las multas siguientes:

Alicia Ester Vera: Base, 1.167 pesetas; tipo, 287 por 100; sanción, 3.113 pesetas.

Mercedes Benitez: Base, 1.167 pesetas; tipo, 287 por 100; sanción 3.113 pesetas.

Vicente del Pino Tamayo: Base, 1.167 pesetas; tipo, 287 por 100; sanción, 3.113 pesetas.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida, en aplicación del apartado 27 de la Ley como sanción accesoría.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tri-

bunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 5 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.197-E.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Escribano Gallego, con último domicilio conocido en Madrid, colonia Los Alamos, 58, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 21 de febrero de 1979, al conocer del expediente número 324/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de contrabando de menor y mínima cuantía, comprendidas en el número 7-8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia ilícita de estupefacientes, valorados respectivamente en 2.500 y 720 pesetas.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Manuel Escribano Gallego y Manuel Ramón Elena Montemayor.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17, por la cuantía.

4.º Imponer las multas siguientes:

Primera infracción, Manuel Escribano: Base, 2.500. Tipo, 200 por 100. Sanción, 5.000 pesetas.

Segunda infracción, Manuel Ramón Elena: Base 720. Tipo, 200 por 100. Sanción, 1.440 pesetas.

5.º Declarar absuelto de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción a don Félix Malagón.

6.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

8.º Decretar la devolución de la cantidad de 278.560 pesetas, una vez deducidas las 1.440, importe de la sanción, de las 280.000 pesetas que le fueron intervenidas a Manuel Ramón Elena Montemayor, a la firmeza del fallo.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 5 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.198-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Ramón Márquez Iserte, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 21 de febrero de 1979, al conocer del expediente número 333/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el 7-8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia ilícita de estupefacientes, valorados en 1.100 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Ramón Márquez Iserte.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17, por la cuantía.

4.º Imponerle la multa siguiente: 2.200 pesetas, equivalentes al 200 por 100 del valor.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 5 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.198-E.

Desconociéndose el actual paradero de Gloria Paraiso Ballarín, Juan F. de la Mata Riesgo y Jesús Segura Ortiz, con últimos domicilios conocidos en calle San Marcelo, 9, Madrid, los dos primeros, y el último, desconocido, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 21 de febrero de 1979, al conocer del expediente número 375/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el 7-8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia ilícita de hachis, aprehendido por valor de 4.000 pesetas, y desestimar el descubrimiento, valorado en 1.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Juan Francisco de la Mata Riesgo.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17, por la cuantía.

4.º Imponerle la multa siguiente: 8.000 pesetas, equivalentes al 200 por 100 del valor total.

5.º Absolver de toda responsabilidad, en materia propia de esta jurisdicción, al resto de los encartados en el presente expediente.

6.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida, según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en

el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 5 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.200-E.

Desconociéndose el actual paradero de Enrique Goday Berini y Alfonso Angel Pulido Lara, con últimos domicilios conocidos en Madrid, calle La Palma, 16, y calle Teniente Muñoz Díaz, 9, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 21 de febrero de 1979, al conocer del expediente número 351/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el 7-8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia ilegal de 20 gramos de hachis, valorado en 2.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Juan León Coello y Alfonso Angel Pulido Lara.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17, por la cuantía.

4.º Imponer las multas siguientes:

A Juan León Coello: Base, 800 pesetas. Tipo, 200 por 100. Sanción, 1.600 pesetas.

A Alfonso Angel Pulido: Base, 1.200 pesetas. Tipo, 200 por 100. Sanción 2.400 pesetas.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Declarar absuelto de toda responsabilidad, en materia propia de esta jurisdicción a don Enrique Goday Berini.

7.º Declarar que hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 8 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.258-E.

Desconociéndose el actual paradero de Ernesto Alonso Cárdenas, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, en sesión del día 7 de marzo de 1979, al conocer del expediente número 300/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el 7, 8 y 1.º de los artículos 11 y 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de piedras preciosas, valoradas en 10.500 pesetas, y estupefacientes de ilícita importación, por valor de 150.350 pesetas, haciendo un total de 160.850 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Ernesto Alonso Cárdenas.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: De pesetas 751.169, equivalente al 487 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso de las mercancías aprehendidas, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 8 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.356-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a María Teresa Galiana González y Bartolomé Galiana (padre de la anterior), cuyo último domicilio conocido era en calle Hacienda de Pavones, 62, bajo A, Madrid, inculcados en el expediente número 240/76, instruido por descubrimiento de estupefacientes, mercancía valorada en 110.500 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a los diez horas del día 28 de marzo de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citada expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanta en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 20 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—4.017-E.

MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de Joseph François Meuris, que tenía su último domicilio en Torremolinos (Málaga), que el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en la sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1978, en el recurso número 79/76, correspondiente al expediente número 222/75, ha dictado el siguiente fallo:

Desestimar los recursos y confirmar el fallo recurrido.

Contra el mismo y dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Granada.

Málaga, 5 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—3.216-E.

Desconociéndose el actual paradero de Heinrich Zehetner y Herman Mader, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Saalfelden (Austria), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, en sesión del día 26 de febrero de 1979, al conocer del expediente número 280/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 3) del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 7.º del artículo 11 del citado texto legal.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Karl Anton Wallner, Heinrich Zehetner y Herman Mader.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Karl Anton Wallner, Heinrich Zehetner y Herman Mader multa única de un millón cuatrocientas cuarenta y siete mil setecientas (1.447.700) pesetas, equivalente a 4,67 veces el valor del género prohibido aprehendido, divisible por partes iguales entre los tres responsables: cuatrocientas ochenta y dos mil quinientas sesenta y siete (482.567) pesetas cada uno.

5.º Declarar el comiso del turismo intervenido.

6.º Declarar el comiso de los géneros prohibidos aprehendidos.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 7 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.504-E.

Desconociéndose el actual paradero de Richard Hensley Altree, cuyo último domicilio conocido era en Londres, calle Edgar RD, número 46, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, en sesión del día 26 de febrero de 1979, al conocer del expediente número 314/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 3) del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 7.º del artículo 11 del citado texto legal.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Richard Hensley Altree.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Richard Hensley Altree, tres millones doscientas sesenta y nueve mil (3.269.000) pesetas, equivalente a 4,67 veces el valor del género prohibido aprehendido.

5.º Declarar el comiso de los géneros prohibidos aprehendidos.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 7 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.509-E.

ZAMORA

Este Tribunal Provincial, constituido en Comisión Permanente, al conocer el expediente número 55/78, en sesión del día 8 de marzo actual, por descubrimiento de un ciclomotor nacional, ha acordado en cuanto a Manuel Joaquín Silva, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Zamora, calle de Santa Agueda, número, 22, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción de Contrabando, y remitir el expediente a la Aduana Principal por si se aprecia la existencia de alguna falta reglamentaria.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959, advirtiéndole asimismo que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Zamora, 9 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal, V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.563-E.

Este Tribunal Provincial, constituido en Comisión Permanente, al conocer el expediente número 5/79, en sesión del día 8 de marzo actual, por aprehensión de 60 kilogramos de herbicidas, 96 navajas y 18 cuchillos de cocina de procedencia extranjera, ha acordado en cuanto a José Francisco Pereira, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Bemposta (Portugal), absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción de Contrabando, y remitir el expediente a la Aduana Principal por si se aprecia la existencia de alguna falta reglamentaria.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959, advirtiéndole

asimismo que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Zamora, 9 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.564-E.

ZARAGOZA

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Vázquez Martínez, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 27 de noviembre de 1978, al conocer del expediente número 24/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con los artículos 3.3 y 9.1, así como el apartado 2 del artículo 6.º

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autores, a José Antonio Serra Valls y Francisco Vázquez Martínez.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Atenuante prevista en el artículo 17.3.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A José Antonio Serra Valls, 9.300 pesetas.

A Francisco Vázquez Martínez, 9.300 pesetas.

5.º Declarar el comiso de la droga aprehendida.

6.º Declarar ha lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Zaragoza, 2 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.225-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Sexta Jefatura Regional de Carreteras

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por el trozo IV, sección II, de la autopista de peaje Valencia-Alicante, en el término municipal de Pedreguer (Alicante)

Aprobado definitivamente por la Dirección General de Carreteras, en fecha 6 de marzo de 1979, el anejo reformado de trazado, reposición 420-27 de la autopista Valencia-Alicante, sección II, trozo IV, y dando cumplimiento a las prescripciones incluidas en dicha aprobación, se somete a información pública, por plazo de quince días, la relación de bienes y derechos

afectados en el término municipal de Pedreguer, a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

Los interesados podrán irigir, en el plazo expresado, ante esta Jefatura, la oportuna reclamación, a los solos efectos de subsanar errores.

Es de significar que la aprobación otorgada al proyecto implica la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, de acuerdo con lo expuesto en el artículo 3.º, párrafo 2.º, del Decreto 1392/1970, de 30 de abril, y que las obras han sido declaradas de utilidad pública, al otorgarse la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista, por Decreto 3477/1972, de fecha 21 de diciembre, según el propio artículo 3.º del Decreto 1392/1970, ya citado, determina.

Al propio tiempo, la ocupación de los bienes afectados por el trazado se reputará de urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, según previene el artículo 4.º B del Decreto 1392/1970, tantas veces aludido.

En el expediente expropiatorio, la Sociedad concesionaria, «Autopistas del Mare Nostrum, S. A.», concesionaria del Estado, asumirá la condición de beneficiaria.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valencia, 16 de marzo de 1979.—El Ingeniero-Jefe regional, P. D., el Ingeniero-Jefe de la División de Construcción, Eduardo Labradero Rodríguez.—830-D.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS (1)

Término municipal de Pedreguer

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = Titular y domicilio. Sup. = Superficie afectada, en metros cuadrados. D. C. = Datos catastrales. Pol. = Polígono. Par. = Parcela. C. = Cereal. V. = Viña.

PD-601.—Tit. y dom.: Hermelio Fornés Barber. Avenida Mártires, 24, Pedreguer. Sup.: 137. D. C.: Pol. 11, par. 142. C. 2.ª

PD-602.—Tit. y dom.: Fausto Sánchez Lorez. Rosa, 3, Pedreguer. Sup.: 129. D. C.: Pol. 11, par. 141. C. 2.ª

PD-603.—Tit. y dom.: Desconocido. Sup.: 256. D. C.: Pol. 11, par. 140. C. 2.ª

PD-604.—Tit. y dom.: Sergio Pérez Cappella. Santo Domingo, s/n., Pedreguer. Sup.: 545. D. C.: Pol. 11, par. 132. C. 2.ª

PD-605.—Tit. y dom.: Viuda de Antonio Leida Costa. José Antonio, 5, Gata de Gorgos. Sup.: 643. D. C.: Pol. 11, par. 125. C. 2.ª

PD-606.—Tit. y dom.: Vicente Ballester García. San Valeriano, 23, Pedreguer. Sup.: 561. D. C.: Pol. 11, par. 124. C. 2.ª

PD-607.—Tit. y dom.: M.O.P.U. D. C.: Carretera nacional 332.

PD-608.—Tit. y dom.: Vicente Riera Fornés y otros. José Antonio, 16, Pedreguer. D. C.: Camino de propiedades.

PD-609.—Tit. y dom.: Francisco Gilabert Estrada. Andrés Pons, s/n., Pedreguer. Sup.: 1.041. D. C.: Pol. 11, par. 119. Pte. C. 2.ª

PD-610.—Tit. y dom.: Clementina Martí Salvá. Caballeros, s/n., Pedreguer. Sup.: 385. D. C.: Pol. 11, par. 119. Pte. C. 2.ª

PD-611.—Tit. y dom.: Vicente Riera Fornés. José Antonio, 16, Pedreguer. Sup.: 595. D. C.: Pol. 11, par. 122. C. 2.ª

PD-612.—Tit. y dom.: José Agullés Martí y otros. Avenida Mártires, 17, Pedreguer. D. C.: Camino de propiedades.

PD-613.—Tit. y dom.: Alberto Caselles Agullés. José Antonio, 38, Pedreguer. Sup.: 11. D. C.: Pol. 11, par. 114. V. 3.ª

PD-614.—Tit. y dom.: José Agullés Martí. Avenida Mártires, 17, Pedreguer. Sup.: 2.400. D. C.: Pol. 11, par. 120. C. 3.ª

PD-615.—Tit. y dom.: Pascual Carrió

Mut. Calvo Sotelo, 12, Pedreguer. Sup.: 1.536. D. C.: Pol. 11, par. 121. C. 2.ª

PD-616.—Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento. Pedreguer. D. C.: Camino de los Escaletes.

PD-617.—Tit. y dom.: Sebastián Gilabert Fornés. Virgen del Pilar, 9, Pedreguer. Sup.: 458. D. C.: Pol. 11, par. 103. C. 2.ª

PD-618.—Tit. y dom.: Miguel Puigcerver Ballester. Triquetete, 27, Pedreguer. Sup.: 363. D. C.: Pol. 11, par. 104. C. 2.ª

PD-619.—Tit. y dom.: Juan Gaya Roselló. Avenida Mártires, 2, Pedreguer. Sup.: 126. D. C.: Pol. 11, par. 106. C. 2.ª

PD-621.—Tit. y dom.: María Ballester Fornés. Andrés Pons, 3, Pedreguer. Sup.: 1.314. D. C.: Pol. 11, par. 113. C. 2.ª

PD-622.—Tit. y dom.: Alberto Castellés Argullós. José Antonio, 38, Pedreguer. Sup.: 610. D. C.: Pol. 11, par. 114. V. 3.ª

PD-623.—Tit. y dom.: José Leyda Costa (Dentista). Ondara. Sup.: 4.313. D. C.: Pol. 11, par. 454. C. 2.ª

PD-624.—Tit. y dom.: Vicente Gilabert Fornés. Rosa, 36, Pedreguer. Sup.: 290. D. C.: Pol. 11, par. 450. C. 2.ª

PD-625.—Tit. y dom.: Ismael Costa Roselló. Rosa, 46, Pedreguer. Sup.: 451. D. C.: Pol. 11, par. 463. C. 2.ª

PD-626.—Tit. y dom.: Vicente Noguera Marzá. Cervantes, 48, Pedreguer. Sup.: 563. D. C.: Pol. 11, par. 464. C. 2.ª

PD-627.—Tit. y dom.: Miguel Noguera Marzá. Santa Marta, 14, Pedreguer. Sup.: 845. D. C.: Pol. 11, par. 465. C. 2.ª

PD-628.—Tit. y dom.: Pilar Ruiz Gimeno. Santa Marta, 14, Pedreguer. Sup.: 175. D. C.: Pol. 11, par. 466. C. 2.ª

PD-629.—Tit. y dom.: Sebastián Muralles Vives y otros. José Antonio, 4, Pedreguer. D. C.: Camino de propiedades.

PD-630.—Tit. y dom.: Vicente Bilabert Fornés y otros. Rosa, 36, Pedreguer. D. C.: Camino de propiedades.

PD-631.—Tit. y dom.: Sebastián Mirelles Vives. José Antonio, 4, Pedreguer. Sup.: 252. D. C.: Pol. 11, par. 449. C. 2.ª

PD-632.—Tit. y dom.: José Carrió Simó. Devotos, s/n., Pedreguer. Sup.: 284. D. C.: Pol. 11, par. 447. C. 2.ª

PD-633.—Tit. y dom.: Josefa Ramis García. Desamparados, s/n., Pedreguer. Sup.: 283. D. C.: Pol. 11, par. 446. C. 2.ª

(1) Datos facilitados por el Servicio de Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de Alicante.

Comisaría de Aguas

JUCAR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del petionario: Bartolomé Gaspar Serrano Placazo.

Domicilio: Abdón Atienza, 68, Tarazona de la Mancha.

Clase de aprovechamiento: Riego de primavera a otoño, principalmente.

Cantidad de agua que se solicita: 80 centímetros cúbicos por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Valdemembra.

Superficie regable: 81 áreas.

Término donde radican las obras y tomas: Tarazona de la Mancha.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas del Jú-

car, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 48, Valencia-10, el proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y visado por el Colegio correspondiente, relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Expediente: 78-CP-12.

Valencia, 19 de septiembre de 1978.—El Comisario de Aguas.—3.708-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección General de Personal

Edicto por el que se cita a doña Mercedes Serra Domínguez, a efectos de toma de declaración, en el expediente disciplinario que se sigue contra ella

En el expediente disciplinario que se sigue contra doña Mercedes Serra Domínguez, Profesora agregada de Ciencias Naturales en prácticas durante el curso académico 1977-78 en el I. N. B. «Bernat Metge», de Barcelona, por posible incumplimiento del período de prácticas, se citó reglamentariamente a la interesada para el día 13 de febrero del corriente año, a las cinco de la tarde, en el citado Instituto Nacional de Bachillerato, a efectos de la toma de declaración a que se refiere el artículo 40.1 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto 2088/1969, de 16 de agosto, sin que compareciese.

En consecuencia, y de acuerdo con el artículo 40.2 del precitado Reglamento, se cita a doña Mercedes Serra Domínguez para que comparezca el próximo día 4 de abril del corriente año, a las diez treinta horas de la mañana, en los locales de la Inspección de Enseñanza Media del Estado del Distrito Universitario de Barcelona, sito en la calle Marco Aurelio, número 38, en Barcelona, para el referido trámite de toma de declaración, advirtiendo que de no comparecer continuarán las actuaciones del procedimiento.

Valencia, 13 de marzo de 1979.—El Instructor, Ricardo Correa Ferrer.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Instituto Nacional de Industria

Emisión de obligaciones no canjeables «I.N.I. Emisión 1979»

Obligaciones no canjeables «I.N.I. Emisión 1979», al 11 por 100, que han sido puestas en circulación el día 27 de febrero de 1979, y cuya publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio.

Los cupones tienen vencimiento en 30 de abril y 30 de octubre de cada año.

La emisión ha sido autorizada por Real Decreto 341/1979, de 13 de febrero.

Emisión 1979

Serie: Única.
Número de títulos: 500.000.
Numeración: 1/560.000.
Importe nominal de cada título: 50.000 pesetas.
Nómina total: 28.000.000.000 de pesetas.

Madrid, 2 de marzo de 1979. El Director de los Servicios Económicos y Financieros, Rafael Muñoz Ramírez.

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AS/1.680/79.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 11 KV.; Cubellas, variante entre apoyos 116 y 124, ubicada junto canal de Foix y Moli de la Palma, cuya finalidad es modificación del trazado anterior, con mejoras en la red, en el término municipal de Cubellas, provincia de Barcelona.

La longitud de la línea es de 356 metros de tendido aéreo.

Presupuesto: 686.430 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 13 de febrero de 1979.—El Delegado provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—1.206-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AS/1.679/79.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; (2 c.) Calafell I y II, variante entre apoyos 162 y 179, ubicada en la urbanización «Adams», cuya finalidad es la supresión de apoyos y cambio de conductor, en el término municipal de Castellet, provincia de Barcelona.

La longitud de la línea es de 936 metros de tendido aéreo.

Presupuesto: 235.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 13 de febrero de 1979.—El Delegado provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—1.207-7.

GERONA

A fin de que los interesados que se consideren afectados puedan alegar, por

escrito triplicado, lo que estimen oportuno, en el plazo de veinte días y en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, avenida Jaime I, número 41, 5.º, se somete a información pública, de acuerdo con la legislación vigente, la concesión siguiente:

Peticionario: Elsa Peretti.
Emplazamiento: San Martívell (Gerona)
Objeto de la petición: Concesión de una instalación distribuidora de G. L. P., compuesta de un depósito enterrado de 6,916 metros cúbicos de capacidad, con destino a tres viviendas unifamiliares.
Presupuesto: 230.300 pesetas.
Consumo anual: 17.760 kilogramos de gas.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Primeras materias: Gas propano procedente de «Butano, S. A.».

Gerona, 12 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—511-D.

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Expediente: A. T. 65/78.
Peticionario: José Luis Rigual y otros, camino de Torrente, sin número, Fraga.

Finalidad: Suministro eléctrico a varias fincas rurales, sitas en carretera de Mequinzenza, término municipal de Fraga, propiedad de José Luis Rigual y 15 más.

Características: Línea aérea trifásica, a 25 KV., de 67 metros de longitud; con origen en la línea de igual tensión de Aitona a Fraga, propiedad de «Fecsa» y final en E. T. «Rigual», tipo intemperie, con transformador de 50 KVA.; 25.000/398-230 V. Conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y porcelana y apoyos de madera.

Presupuesto: 1.705.491 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 7 de febrero de 1979.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—367-D.

LOGROÑO

Sección de Industria

Por «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, polígono San Lázaro, carretera circunvalación, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV., y estación transformadora «Los Arenales», en Nájera, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular, por triplicado, las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Varea de Rey, 55, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-19.902.

Logroño, 22 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—541-D.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial
(«S. A. Echevarría»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 4.045 acciones, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.704.199 al 1.708.243, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan de los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1977, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «S. A. Echevarría», mediante escritura pública del 22 de julio de 1976.

El Código que surtirá efecto para esta numeración es:

Valor: «S. A. Echevarría».

Código: B. E. 12.732.001.

Numeración: Del 1.704.199 al 1.708.243. Lo que se hace público para conocimiento de los señores Agentes y Entidades adheridas al nuevo sistema de liquidación y compensación (Decreto 1128/1974, de 25 de abril).

Bilbao, 23 de febrero de 1979.—El Secretario, Juan Jori.—V.º B.º: El Síndico Presidente, José María Baldasano.—2.071-C.

BANCO DE ESPAÑA

31.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 15 de julio de 1971

Nota de los títulos de la Deuda amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy:

Título del valor: Deuda Amortizable al 3,50 por 100, emisión 15-7-1971. Fecha del sorteo: 15 de marzo de 1979. (Reembolsados a la par)

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
	A	
1	1 a 2.382	2.382
	B	
9	4.801 a 5.400	600
	C	
4	1.201 a 1.600	400
	D	
70	27.601 a 28.000	400
	E	
1	1 a 1.425	1.425

Los títulos amortizados en este sorteo se reembolsarán a partir del 15 de abril de 1979, no teniendo ya derecho al cobro del vencimiento del 15 de julio de 1979 y siguientes.

Madrid, 15 de marzo de 1979.—El Secretario general, Agustín de Alcocer Moreno. Visto bueno: P. el Director general, Francisco Alfonso Pellico Alemán.—3.865-E.

**BANCO DE PROMOCION DE NEGOCIOS,
SOCIEDAD ANONIMA
(PROMOBANC)**

Sorteo para la amortización de bonos de caja, serie D

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de caja de este Banco correspondientes a la emisión de 16 de mayo de 1977, serie D, que el próximo día 29 de marzo, a las diez horas, en las oficinas del «Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima» (PROMOBANC), situadas en Valencia (calle de Colón, número 39), con intervención del Notario de Valencia don Rafael Azpitarte Camy tendrá lugar el sorteo para la amortización de 50.000 bonos de caja, de conformidad con lo establecido en las condiciones que constan en la escritura de emisión.

Valencia, 23 de marzo de 1979.—Julio de Miguel Aynat, Secretario general del Consejo de Administración.—1.640-13.

**SOLARES, INVERSIONES
Y EDIFICACIONES, S. A.**

Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Con arreglo a lo previsto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, en Madrid, en el domicilio social, calle de Castelló, 124, el día 18 de abril próximo, a las diecinueve horas, o, en segunda, si procede, el día 19 de abril, a la misma hora, y a continuación de la misma se celebrará Junta general extraordinaria, con los siguientes

Orden del día de la Junta general ordinaria

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1978.
- 2.º Aprobación de la gestión de los Administradores.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Orden del día de la Junta general extraordinaria

- 1.º Propuesta de disolución de la Sociedad.
- 2.º Nombramiento de la Comisión Liquidadora.

Madrid, 22 de marzo de 1979.—Pedro Hervás Plano, Gerente.—2.195-C.

**SOCIEDAD MINERO METALURGICA
«AGENTA, S. A.»**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca la Junta general de accionistas de esta Sociedad, con carácter de ordinaria y extraordinaria, en el domicilio accidental en la calle Velázquez, número 57, Madrid, para el día 20 de abril de 1979, a las doce horas la ordinaria y a continuación la extraordinaria, para estudiar y resolver sobre el siguiente

Orden del día de la Junta ordinaria

- 1.º Balance general y cuenta de Pérdidas y Ganancias cerrado al 31 de diciembre de 1978 y aplicación de resultados.
- 2.º Gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Reestructuración del Consejo de Administración y nombramiento de censor de cuentas.

Orden del día de la Junta extraordinaria

- 1.º Cambio de denominación social.
- 2.º Aportación de concesiones mineras.

- 3.º Ampliación de capital.
- 4.º Modificación de Estatutos.

Madrid, 15 de marzo de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.187-C.

TRANVIA O FERROCARRIL ECONOMICO DE MANRESA A BERGA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Diputación, número 239, tercero, de Barcelona, el día 2 de abril, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda el siguiente día, 3, en el mismo domicilio y hora, para deliberar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos:

- 1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de reparto de resultados del ejercicio 1978.
- 2.º Aprobación y descargo de los señores Consejeros y del Consejo por su actuación durante el ejercicio 1978.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1979.
- 4.º Traslado del domicilio social a calle Mallorca, número 289, cuarto, Barcelona.
- 5.º Renovación o modificación del órgano de administración de la Sociedad.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 5 de marzo de 1979.—El Consejo de Administración.—684-D.

**LA PROVINCIAL HARINO-PANADERA,
SOCIEDAD ANONIMA**

(Fábrica de Harinas)

GETAFE

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 19 de abril, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y si no hubiera número suficiente, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, sea cual fuere el número de asistentes, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior y aprobación, si procede.
- 2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Gastos Generales y cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 3.º Renovación reglamentaria de cargos del Consejo de Administración y censores de cuentas.
- 4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Getafe, 22 de marzo de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Abril Escudero.—2.175-C.

PROFISA, S. A.

Por acuerdo del Administrador único se convoca a los señores accionistas a la Junta extraordinaria que se celebrará en Madrid, avenida Menéndez Pelayo, número 61, piso tercero izquierda, a las once de la mañana del próximo día 20 de abril, en primera convocatoria, y, en su caso, de no reunirse quórum legal de asistencia, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Primero.—Acuerdo sobre la liquidación y disolución de la Compañía en un solo acto o nombramiento, en su caso, de Liquidador de la Sociedad.
Segundo.—Delegación de facultades en la persona que procede para el otorgamiento de los instrumentos públicos que procedan de los acuerdos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta Junta general.

Madrid, 21 de marzo de 1979.—Salvador Gimeno Furió, Administrador único.—2.193-C.

EUROLACK ESPAÑOLA, S. A.

El señor Presidente del Consejo de Administración de «Eurolack Española, Sociedad Anónima», convoca Junta general ordinaria, que deberá celebrarse en el domicilio social de la Entidad, a las diecisiete treinta horas del día 23 de abril de 1979, en primera convocatoria, y en segunda el día 25 del mismo mes y año, a la misma hora y en el mismo lugar, conforme al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de reparto de beneficios habidos durante el ejercicio de 1978.
- 2.º Propuesta del Consejo de Administración.
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio económico de 1979.
- 4.º Ruegos y preguntas.

San Pedro de Nos, 20 de marzo de 1979. El Presidente del Consejo de Administración.—1.577-2.

TRANSPORTES GENERALES COMES, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración convoca a los accionistas para celebrar Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1979, a las doce horas, en la calle República Argentina, número 2, de Cádiz, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, para el día 28, a la misma hora y lugar.

Orden del día

- 1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de los resultados económicos del año 1978.
- 2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el indicado ejercicio.
- 3.º Designación de Consejeros Administradores, si procede.
- 4.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para 1979.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Aprobación del acta de la sesión.

Los documentos contables y Memoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social.

Cádiz, 20 de marzo de 1979.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Luis Comes Pérez.—2.185-C.

HOTEL OCTAVIO, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria, el día 27 de abril de 1979, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Sociedad, en Cádiz, calle República Argentina, número 2, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de los resultados

económicos correspondientes al ejercicio de 1978.

2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el citado ejercicio.

3.º Designación de Consejeros Administradores, si procede.

4.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1979.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Aprobación del acta de la sesión.

Los documentos contables y Memoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social.

Cádiz, 20 de marzo de 1979.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Luis Comes Pérez.—2.184-C.

TORRES Y RIBELLES, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Sevilla, en el domicilio social, calle Matahacas, 8-10, el día 23 de abril de 1979, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar los acuerdos que procedan en relación con el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado.
- 2.º Aplicación de resultados.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.
- 4.º Aprobación del acta de la reunión.

Sevilla, 14 de marzo de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—715-D.

PETROLEOS DEL MEDITERRANEO, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el edificio de La Unión y el Fénix Español (salón de actos), sito en el paseo de la Castellana, número 37, de esta capital, el día 20 de abril próximo, a las seis horas de la tarde, en primera convocatoria, o para el día 21 de abril siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procediere, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y la gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio de 1978.
- 2.º Aprobar, si procede, la distribución de beneficios en la forma que en la Memoria se detalla.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1979.
- 4.º Lectura y aprobación, si procediere, del acta de la Junta o designación de Interventores a tal fin.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los tenedores de cincuenta o más acciones de la serie ordinaria. Para ello, y con cinco días de antelación al menos a la celebración de la Junta, los señores accionistas deberán depositar los títulos o los resguardos acreditativos de hallarse depositados en un Banco nacional o extranjero con corresponsal en España, en las oficinas de la Sociedad, por mediación

de la Oficina Principal en Madrid del Banco Español de Crédito (calle de Alcalá número 14), en cuyo momento serán provistos, por el mismo, de la tarjeta de asistencia, quedando depositadas las acciones hasta después de la celebración de la Junta.

Los señores accionistas que sean poseedores de acciones en número inferior a cincuenta acciones de la serie ordinaria podrán agrupar sus títulos hasta alcanzar el mínimo exigido para la asistencia a la Junta y votación de sus acuerdos, concediendo su representación a cualquiera de ellos.

Se advierte a los señores accionistas que la Junta podrá celebrarse fundamentalmente en dicha primera convocatoria. No obstante, si por cualquier circunstancia la Junta hubiera de celebrarse en segunda convocatoria, se pondrá oportunamente en conocimiento de los señores accionistas mediante avisos publicados en los diarios «Ya», «ABC», «Informaciones», «El Alcázar» y «Mediterráneo».

Madrid, 8 de marzo de 1979.—Por el Consejo de Administración, Abelardo Algora Marco, Secretario del Consejo.—2.176-C.

ASUNEDU, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria, el día 27 de abril de 1979, a las once horas, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Sociedad, en Cádiz, calle República Argentina, número 2, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de los resultados económicos correspondientes al ejercicio de 1978.
- 2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el citado ejercicio.
- 3.º Designación de Consejeros Administradores, si procede.
- 4.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1979.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Aprobación del acta de la sesión.

Los documentos contables y Memoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social.

Cádiz, 20 de marzo de 1979.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Luis Comes Pérez.—2.183-C.

FINANCIERA Y CONSTRUCTORA, S. A. (FYCOSA)

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el día 12 de marzo de 1979, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 23 de abril próximo, o, en segunda, el día 24 del propio mes de abril, en ambos casos, a las doce horas y en el domicilio social; Miguel Angel, 27, 2.º, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital social de la Compañía en la suma de 6.000.000 de pesetas, dejándolo fijado en la cantidad de 66.000.000 de pesetas, y atribución de las acciones derivadas del aumento.
- 2.º Subsiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales y cual:

quier otro que resultara afectado por el aumento de capital.

3.º Ratificación del nombramiento de un Consejero.

4.º Delegación de facultades para ejecutar los acuerdos que se adopten.

5.º Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley y los Estatutos, habrán de proveerse, tras justificar la titularidad de sus acciones, de la correspondiente tarjeta de asistencia para concurrir a la Junta.

Madrid, 14 de marzo de 1979.—El Consejero-Delegado.—2.201-C.

NUEVA PLAZA DE TOROS DE CORDOBA, S. A.

CORDOBA

Avenida Gran Vía Parque, sin número

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

En el salón de actos de la Sociedad se celebrará Junta general ordinaria, el próximo día 20 de abril, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas del ejercicio 1978, gestión social y acta de la sesión anterior.

2.º Ratificación del nombramiento de Secretario o, en su caso, elección del mismo.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

4.º Obras realizadas (instalación eléctrica).

5.º Ruegos y preguntas.

La segunda convocatoria, caso de no asistencia reglamentaria, se celebrará en el mismo local y hora, el día 21 de abril.

Córdoba, 22 de marzo de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, F. Jordano Barea.—2.210-C.

SIDERURGICA DE GALICIA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social en Teixeiro, término municipal de Curtis, carretera de Portobello a Malpica, kilómetro 7 (La Coruña), en primera convocatoria, el día 12 de junio de 1979, a las once horas, y en segunda, si así procediese, el día 13 del mismo mes, a la misma hora y lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos comprendidos en el

Orden del día

1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio de 1978, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo año.

2.º Ratificación o nombramiento, en su caso, de Consejeros.

3.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1979.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Las tarjetas de asistencia a la Junta quedarán a disposición del accionista en el domicilio social hasta la hora señalada para la celebración de la Junta.

Los accionistas podrán delegar su representación por medio de carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración con carácter especial para esta Junta y sujeción a lo dispuesto en el artículo

60 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los señores accionistas tendrán a su disposición en el domicilio social toda la documentación relativa a la asamblea.

Teixeiro (La Coruña), 13 de marzo de 1979.—Miguel Salis Balzola, Presidente del Consejo de Administración.—2.064 C.

GAMISAU, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en Canovellas, autovía de L'Ametlla, kilómetro 5,400, el día 20 de abril de 1979, en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramientos de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

4.º Modificación del Consejo de Administración.

5.º Aprobación del acta de reunión.

La Garriga (Barcelona), 12 de marzo de 1979.—2.180-C.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

(CAMPSA)

CONCURSO C. A. C. 425 BIS

Adquisición amarras de fibra artificial de rafia de polipropileno y tiras de abacá, para la flota

Necesitando esta Compañía adquirir amarras para la flota, se convoca concurso público entre los fabricantes nacionales.

El pliego de condiciones de este concurso, cuyo cumplimiento será ineludiblemente exigido, y demás documentación podrá examinarse en la Central de esta Compañía, Departamento de Relaciones Públicas (Capitán Haya, 41, Madrid-20).

Las proposiciones se presentarán en CAMPSA, en el domicilio indicado, terminando el plazo de admisión el día 7 de abril, a las diez horas.

La apertura de ofertas tendrá lugar a las trece quince horas del mismo día.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 24 de marzo de 1979.—El Consejero-Secretario general.—1.638-5.

PICOSA

PIENSOS COMPUESTOS, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que ha de celebrarse en su domicilio social en esta localidad, el día 21 de abril próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, o al siguiente día 22, a la misma hora, en segunda, a fin de tratar los asuntos estatutariamente establecidos.

Las tarjetas de asistencia serán entregadas a los accionistas, en las oficinas de la Sociedad, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

Salamanca, 22 de marzo de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Martín Martín.—2.273-C.

CARFIDE CENTRO, S. A.

Sociedad de Inversión Mobiliaria

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja 25.985, folio 24, tomo 3.477, sección 3.ª, inscripción primera, y en el Registro Especial de Sociedades y Fondos de

Inversión Mobiliaria, con el número 362, con número de identificación fiscal A-28358729, con domicilio social en Cea Bermúdez, número 21, 1.º, Madrid.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación especial sobre Sociedades de Inversión Mobiliaria, la general sobre Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, convoca a la Junta general ordinaria a los accionistas, en segunda convocatoria, que tendrá lugar a las once horas del día 19 de abril de 1979, en el domicilio social (Cea Bermúdez, 21, 1.º, de esta capital), supuesto no se alcanzase el quórum necesario para celebrarse en la primera convocatoria, que por el presente anuncio queda igualmente convocada, en el mismo lugar y hora ya citados, el día anterior, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Informe sobre la marcha de la Sociedad durante el año 1978 y expectativas para 1979.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1978 y estados complementarios.

3.º Aplicación de los resultados de dicho ejercicio, de conformidad con la legislación general y especial sobre la materia.

4.º Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social.

5.º Ratificación de acuerdos de la Junta general ordinaria de 22 de junio de 1978.

6.º Nombramiento de dos accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1979.

7.º Facultar al Consejo de Administración para nombrar censor jurado de cuentas titulado, que no sea accionistas, para el ejercicio de 1979.

8.º Nombramiento de los accionistas interventores para la aprobación del acta de la Junta y de las personas que deban elevar a público, en representación de la Sociedad, los acuerdos anteriores, a los efectos del otorgamiento de la oportuna escritura pública.

9.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que posean 200 acciones, como mínimo, y deseen asistir a la Junta, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, en el domicilio social (Cea Bermúdez, 21, 1.º), con cinco días de antelación. También podrán retirarse las tarjetas expedidas por la Sociedad en las Entidades bancarias y Cajas de Ahorros en donde tengan depositadas las acciones los accionistas.

Madrid, 7 de febrero de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.275-C.

EDIFE, S. A.

La Junta general de accionistas de «Edife, S. A.», celebrada con carácter universal en 5 de diciembre de 1978, acordó la disolución de la Sociedad, y la misma Junta, en sesión celebrada el 28 de diciembre del mismo año, aprobó el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	7.142.193
Efectos a cobrar	6.019.640
Total Activo	13.161.833
Pasivo:	
Capital	3.000.000
Resultados	10.161.833
Total Pasivo	13.161.833

Aprobado por unanimidad el balance y no existiendo pasivo exigible por terceras

personas, el Liquidador único de la Sociedad procedió a repartir el haber social entre los señores accionistas.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de marzo de 1979.—Eduardo Durán Sindreu, Liquidador único de la Compañía.—2.130-C.

SANZA-INGLADA, S. A.

BARCELONA

Gran Vía Carlos III, 58-80 E

Se pone en general conocimiento que la Sociedad «Sanza-Inglada, S. A.», acordó proceder a la disolución de la misma y aprobó el balance final según el siguiente detalle:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	470.741
Pérdidas y Ganancias	529.259
Total	1.000.000
Pasivo:	
Capital	1.000.000
Total	1.000.000

Barcelona, 14 de marzo de 1979.—«Sanza-Inglada, S. A.», José María Sanza y Agreda.—2.150-C.

BENSER, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 28 de febrero de 1979, aprobó por unanimidad el siguiente balance fiscal de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	713.753,66
Banca Jover	4.438,01
C. P. V. A. Zaragoza	3.837,92
Liquidación	4.789.303,20
Total Activo	5.511.130,79
Pasivo:	
Capital	3.000.000,00
Impuestos a pagar	915.502,00
Reg. Ley 50/1977	1.595.628,79
Total Pasivo	5.511.130,79

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 153 y concordando

tes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

San Cugat del Vallés, 6 de marzo de 1979.—El Liquidador, Juan García Sanz. 1.555-11.

LIRMA, S. A.

Laboratorio de Informática y Radio-
comunicaciones Mantenimiento

Por acuerdo de la Junta general de la Sociedad «Lirma, S. A.», de fecha 30 de diciembre de 1978, se ha disuelto y liquidado la Sociedad de acuerdo con el siguiente balance:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	190.211
Suma Total Activo	190.211
Pasivo:	
Capital	200.000
Regularización Ley 50/1977	- 9.789
Gastos disolución Sociedad	- 70.000
Haber social	120.211
Gastos a pagar	70.000
Suma Total Pasivo	190.211

Lo que se publica a los oportunos efectos, previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de marzo de 1979.—El Administrador único, Francisco Sauca Marcial. 2.165-C.

TURIA, S. A.

La Junta general de accionistas de «Turia, S. A.», celebrada con carácter universal en 5 de diciembre de 1978, acordó la disolución de la Sociedad, y la misma Junta, en sesión celebrada el 28 de diciembre del mismo año, aprobó el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	7.994.783
Efectos a cobrar	6.819.945
Total Activo	14.814.737
Pasivo:	
Capital	9.980.000
Resultados	4.854.737
Total Pasivo	14.814.737

Aprobado por unanimidad el balance y no existiendo pasivo exigible por terceras personas, el Liquidador único de la Socie-

dad procedió a repartir el haber social entre los señores accionistas.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de marzo de 1979.—Eduardo Durán Sindreu, Liquidador único de la Compañía.—2.129-C.

BENIX, S. A.

MADRID-16

Avenida Generalísimo, 20, octavo

Por acuerdo de la Junta general de la Sociedad «Benix, S. A.», de fecha 30 de diciembre de 1978, se ha disuelto y liquidado la Sociedad con el siguiente balance:

	Pesetas
Activo:	
Caja	697.480,00
Valores mobiliarios	4.710.087,50
Suma Activo	5.407.567,50
Pasivo:	
Capital	6.000.000,00
Gastos de constitución	222.851,00
Cta. regularización, Ley 50/1977	- 184.485,01
Pérdidas 1978	148.647,80
Disolución Sociedad	- 203.448,89
Haber líquido	5.240.571,50
Gastos a pagar	167.000,00
Suma Pasivo	5.407.567,50

Lo que se publica a los oportunos efectos, previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de febrero de 1979.—El Secretario, Jorge Enrich.—2.166-C.

COMERCIAL FERRY, SOCIEDAD ANONIMA

Se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria de fecha 8 de febrero de 1979 acordó la disolución y liquidación de la Compañía, aprobando el siguiente balance:

	Pesetas
Activo:	
Resultados ejercicios anteriores	500.000
Total Activo	500.000
Pasivo:	
Capital	500.000
Total Pasivo	500.000

Barcelona, 8 de febrero de 1979.—2.198-C.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES;
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	17,00 ptas.
Subscripción anual:	
España	5.100,00 ptas.
España Avión	5.600,00 ptas.
Extranjero	8.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorleta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).